

## CONSIDERANDO

*Que* la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que* el **COLEGIO EXPERIMENTAL "24 DE MAYO"**, de la ciudad de Quito, se encuentra celebrando el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de integración al programa educacional de la UNESCO;

*Que* es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas que cumplen una noble función en beneficio de la juventud de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO EXPERIMENTAL "24 DE MAYO"** de la ciudad de Quito, en sus **BODAS DE ORO** como primer Centro de Educación integrado al programa de la UNESCO.

La Honorable **GUADALUPE LARRIVA GONZALEZ**, Diputada por la provincia del Azuay y Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**